Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.

Leon Navarro y Gilardiola Esno. de S. M. pp.ca del numero y real Juzgado de esta Villa de Totana, doy fee y verdadero testimonio: Que el tenor literal de una real Provision dela real Audiencia territorial, Contenida al Sr. Alcalde Segundo Constitucional de esta expresada Villa, Dice asi

Dn. Fernando Septimo por la gracia de Dios y por la Constitucion dela Monarquia Española Rey de las Españas y en su ausencia y Cautividad la regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias: A vos el Alcalde Segundo Constitucional dela Villa de Totana Dn. Juan Bautista Martinez a quien Cometemos la practica y demas diligencias del negocio y Causa de q.e se hará mencion Salud y gracia Saved: Que en la nuestra Audiencia ante el nuestro Regente y Ministros de ella q.e reside en la Ciudad de Granada se dio Cuenta dela Orden dela nuestra Regencia dirigida a ella a consequencia delas representaciones echas por Dn. Pedro Mare Lozano de esa Vecindad sobre la Ynfraccion dela Constitucion y procedimtos. del Juez de primera Ynstancia y Ayuntamto. de esa dha Villa, con lo demas en el citado expediente contenido, en el qual y con Audiencia del nuestro Fiscal se mandó por los dhos. nuestro Regente y Ministros en nome de Diciembre